INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2010

Quito, 20 de enero el 2011

Señora
Dra. Yolanda Riofrio
INMOBILIARIA BOSQUE DEL ROBLE S.A.
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento a Normas Legales y Estatutarias y en base a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el siguiente Informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2010.

La Administración ha presentado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario. Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyo pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener con certeza razonable, las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados. La Administración ha cumplido las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

El Libro Talonario, Libro de Acciones, comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan correctamente y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, es decir a la fiscalización de todas sus partes en lo referente a los administradores de la compañía; en cuanto a su buena administración.

También como parte de mi examen he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Inmobiliaria Bosque del Roble S.A. y he verificado que son adecuados y cumplen con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Las cifras presentadas en los estados financieros a diciembre 31 del 2010, corresponden y reflejan los registros en los libros de contabilidad.

La convocatoria a la Junta de Accionistas de la compañía se realizo de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Inmobiliaria Bosque del Roble S.A. al 31 de diciembre del 2010 de conformidad con las regulaciones legales y los principio de contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas practicas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Lcdo. Leonidas Molina
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
20 ABR. 2011
OPERADOR 12
QUITO